



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 158/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00003601-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr Luis Esteban Duacastella Arbizu, en su carácter de Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la continuidad de las promociones interinas de los agentes Macarena Amati y Leandro Nahuel Seijo en los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente, y la continuidad de la designación interina de Marta Liliana Gaitan Roccatagliata en el cargo de Auxiliar, por el término de seis (6) meses o hasta que finalice la necesidad del servicio correspondiente.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien informó, mediante MEMO D.R.E. 383/24, que la agente Macarena Amati revista el cargo de Escribiente y fue promovida interinamente al cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, desde el 25 de noviembre de 2023, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Luciana Belén Piccinali, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 1193/2023, interinato que finalizará el 1° de marzo de 2024. Se solicita a partir del 1° de marzo de 2024 la continuidad de su promoción interina al cargo de Oficial por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que implica una planta excepcional.

Que, por otro parte, el agente Leandro Nahuel Seijo reviste el cargo de Auxiliar y fue promovido interinamente al cargo de Escribiente en el Centro de Justicia de la Mujer, desde el 25 de noviembre de 2023, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Luciana Belén Piccinali, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 1193/2023, interinato que finalizará el 1° de marzo de 2024. Se solicita a partir del 1° de marzo de 2024 la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que implica una planta excepcional.

Que, por último, la agente Marta Liliana Gaitán Roccatagliata se encuentra designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, desde el 25 de noviembre de 2023, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Luciana Belén Piccinali, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 1193/2023, interinato que finalizará el 1° de marzo de 2024. Se solicita a partir del 1° de marzo de 2024 la continuidad de su designación interina al cargo de Auxiliar por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que implica una planta excepcional.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Macarena Amati, Legajo N° 7734, continúe desempeñándose con carácter interino y excepcional en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1º de marzo de 2024, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero suceda.

Art. 2º: Establecer que el agente Leandro Nahuel Seijo, Legajo N° 6649, continúe desempeñándose con carácter interino y excepcional en el cargo de Escribiente en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1º de marzo de 2024, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero suceda.

Art. 3º: Establecer que la agente Marta Liliana Gaitán Roccatagliata, Legajo N° 7130, continúe designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1º de marzo de 2024, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero suceda.

Art. 4 º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, al Centro de Justicia de la Mujer, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 158/2024